

EXP-UNC:0037260/2016

Córdoba, 18 FEB 2020

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Dra. Claudia Graciela Torcomian - DNI 14702860, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

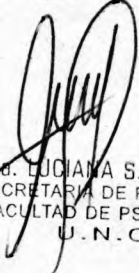
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Claudia Graciela Torcomian DNI 14702860 los servicios prestados por el período 01/11/2019 al 30/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$22.000,00 (Veintidos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como apoyo administrativo en la Especialización en Psicología Jurídica.


Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 94


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA,
Facultad de Psicología